

INFORME DE GESTIÓN 2025

JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE TRÁNSITO

Fecha de elaboración: 19/12/2025

Período evaluado: 1 de Enero de 2025 – 15 de Diciembre de 2025

El presente informe se desarrollará de la siguiente manera:

- I) Introducción de las actividades desarrolladas por el Juzgado Administrativo de Tránsito de la Municipalidad de Guaymallén.
- II) Estadísticas.
- III) Proyección de objetivos a cumplir para el año 2026.

I) RESUMEN DE ACTIVIDADES

Durante el año 2025 se incorporaron nuevas técnicas internas de trabajo para perfeccionar los procedimientos administrativos en las diferentes áreas, reducir el tiempo de espera en la atención al público y eficientizar las horas de trabajo.

Además, se firmó el convenio de adhesión al Sistema Unificado de Administración Tributaria Subnacional (SUATS) con el Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales (CEATS), este convenio nos permitirá optimizar la gestión y recaudación de las infracciones de tránsito labradas en Guaymallén y exigibles en todo el territorio de la República Argentina.

La digitalización del Archivo está en proceso, habiendo avanzado en el 2025 con el 15% del mismo.

En el mes de junio de este año se incorporaron dos magistrados nuevos, 4 pro secretarios y un secretario coordinador, esta iniciativa surge frente a la necesidad de

acelerar los tiempos de resolución de los accidentes. Estas modificaciones fueron impulsadas por el Poder ejecutivo y aprobadas por el HCD.

Hay cuatro juzgados en funciones y cada uno se compone de un Juez, un secretario, un pro secretario y un auxiliar.

GRABACIONES

El Juzgado Administrativo de Tránsito, a través de esta área, recibe las Actas de Accidentes y de Infracciones remitidas por personal de Accidentología y Tránsito del Municipio. Una vez recibidas, se realiza un control preliminar de las mismas y se procede al armado de los expedientes en formato papel (carátula, foliatura, control de datos, etc). En relación a las infracciones confeccionadas donde no hay infractor identificado (ej.: estacionar en lugar prohibido), mediante la utilización del sistema SUATS se obtiene los datos personales del titular registral del dominio y el domicilio del mismo. Procesados dichos datos se cargan en el sistema JAT.

El sistema JAT permite la búsqueda y gestión de expedientes en forma virtual, los cuales contienen datos de la/las partes, del/de los vehículos involucrados, las actas digitalizadas, imágenes extraídas del accidente o infracción (todo ellos cargados a dicho sistema por personal específico de accidentología y/o tránsito). Como así también contienen, para el caso de accidentes de tránsito, la documentación requerida de las partes para integrar el expediente: D.N.I., licencia de conducir, cédula de identificación vehicular, autorización de manejo, R.T.O., frente de póliza de seguro obligatorio y último pago vigente del mismo, y todo aquello que las partes consideren importante como ampliación de manifestación, fotos, videos, etc. Las partes del accidente suben al mencionado sistema dicha documentación mediante un código QR o Link, que se les entrega en el lugar del accidente y las mismas tienen cinco (5) días hábiles para remitir toda la documentación exigida y la que crean oportuna (incluido el ofrecimiento de testigos de parte).

MESA DE ENTRADA

Del área de Grabaciones, las actuaciones se transfieren a Mesa de Entrada, lugar donde se seleccionan los expedientes según su situación en particular. En los expedientes donde consta test de alcoholemia positivo en graduación 1gr o superior, por disposición legal, las copias de estas actuaciones (los tickets del alcoholímetro en original) son remitidas a los juzgados contravencionales que corresponda conforme al lugar geográfico donde ocurrió el accidente o se labró la infracción. Las alcoholemias menores a 1g/l son resueltas por este juzgado vial.

Los restantes expedientes se ubican según la fecha del hecho, en estantes que están al alcance del personal administrativo del Juzgado por cinco (5) días hábiles (plazo legal previsto en la normativa vigente) y luego se procede al correspondiente despacho. Durante esos cinco (5) días, las partes o sus letrados patrocinantes pueden compulsar la causa e incorporar prueba que consideren pertinente.

La mesa de entradas desarrolla múltiples funciones entre las que se puede mencionar:

a.- Atención al Público: asesoramiento en cuanto a forma, plazos y requisitos necesarios para la presentación de cada trámite en concreto tales como, descargos de infracciones, apelaciones de accidentes, solicitud y envío de oficios y/o actas, restitución vehicular y de licencias, solicitud planes de pagos, recepción de documentación necesaria para efectivizar dichos trámites, información sobre multas que posee la persona, emisión de boletos de deuda, atención a profesionales del derecho ante el requerimiento de compulsas de expedientes.

b.- Despacho de Expedientes:

b-1) Para el caso de expedientes de accidentes de tránsito, luego de transcurrido 5 días hábiles en la mesa de entrada, los mismos se clasifican y se despachan a:

b.1.1- **Las secretarías** para su tratamiento y resolución; y en el caso de presentación del recurso de apelación ante una sentencia, donde es merituada dicha

presentación y de contar con los requisitos formales, los mismos se remiten al Juzgado Contravencional competente/turno a los efectos de revisar la causa y se confirme o revoque la sentencia emitida por este Juzgado Administrativo de Tránsito.

b.1.2- Al área de **Accidentología**, si alguno de los conductores fue trasladado por padecer lesiones.

b-2) En el caso de expedientes de multa por infracciones, luego de transcurrido 5 días hábiles en la mesa de entrada, se verifica por sistema si están o no abonadas las mismas. Las que se encuentran pagas se despachan al archivo y las no abonadas se despachan al área de notificaciones masivas.

Por mesa de entrada se reciben los descargos de las infracciones o pueden ser enviados por correo electrónico al área de descargos; ante la presentación de este recurso, se remite al área mencionada el expediente correspondiente en papel y por sistema para su tratamiento y resolución.

ACCIDENTOLOGÍA

Accidentología recibe las denuncias de accidentes que por algún motivo no fueron labradas en el lugar del siniestro y los conductores asisten al juzgado, además recibe de la mesa de entrada aquellos expedientes que carecen de manifestación de alguna de las partes. Se notifica y solicita a las partes (vía WhatsApp, correo electrónico y postal dependiendo de los datos que se obtenga) la manifestación y documentación requerida, una vez integradas las actuaciones o transcurrido el plazo de 5 días hábiles desde la notificación, vuelven a mesa de entrada para ser despachados a las secretarías donde se procederá a su resolución.

En el caso de expedientes de accidentes donde sólo existe un denunciante del siniestro y aporta datos del otro vehículo o conductor partícipe del accidente, se despachan al área de conductores B.

CONDUCTORES B

Esta área tiene como función identificar al conductor denunciado como partícipe del accidente o al titular registral del dominio aportado por el denunciante (vía WhatsApp, correo electrónico y postal dependiendo de los datos que se obtengan) a los efectos de que se haga parte en el expediente y ejerza su derecho de defensa. Una vez lograda su integración por haber tenido respuesta por parte de la persona notificada o transcurrido 5 días hábiles de su notificación, dichos expedientes pasan a la mesa de entrada para ser asignados a una secretaria donde se procederá a su resolución de fondo.

NOTIFICACIONES MASIVAS

Esta área es la encargada de la emisión de la resolución de la infracción si no se abonó la misma con el acta; en esta instancia se le otorga al titular registral, el derecho de defensa que incluye el pago voluntario de la multa, en caso de las infracciones a los dominios, donde se desconoce el conductor; y en caso de las infracciones cuyos conductores fueron identificados y no ejercieron su derecho de defensa, se les emite la resolución sin el beneficio del pago voluntario. Una vez que la cédula es notificada y devuelta por el correo postal, se procede a la carga de la deuda en el sistema de la Dirección de Rentas, INFOGOV. Para el caso de multas por accidentes, esta área notifica por correo postal al domicilio del sancionado que se obtiene del sistema SINTyS.

SECRETARÍAS LETRADAS

Reciben los expedientes y le dan tratamiento según el caso en particular. Solicitan cámaras, pericias, fijan fechas de audiencias, todo ello a los fines de llegar a una sentencia objetiva y garantizando, a cada parte, el derecho constitucional de defensa.

NOTIFICACIONES INMEDIATAS

Por los medios electrónicos que la ley autoriza: WhatsApp o correo electrónico, se notifica a las partes las resoluciones viales, enviándose las mismas en un archivo de PDF. Una vez notificados y dejando prueba de ello en el expediente, mediante impresión de capturas de pantalla de las mismas, se remiten los datos de los sancionados y del expediente al área de carga de cuentas corrientes.

GRABACIÓN DE CUENTAS CORRIENTES Y PLANES DE PAGO

En esta área se cargan las multas a cobrar por accidentes o infracciones, al sistema de la Dirección de Rentas del municipio, INFOGOV. A partir de esta carga las multas son exigibles y representan un crédito para el municipio; además esta área recibe las resoluciones de los planes de pagos aprobados e ingresa los mismos al sistema.

II) ESTADÍSTICAS RELEVANTES

1 - Accidentes

1.1- Accidentes de Tránsito 2025

El departamento de Guaymallén registra un total de **4243 accidentes** en el período que va del 01 de enero del 2025 al 15 de diciembre del 2025 de los cuales:

*Accidentes denunciados en el Juzgado administrativo: 513, representando un 12% del total.

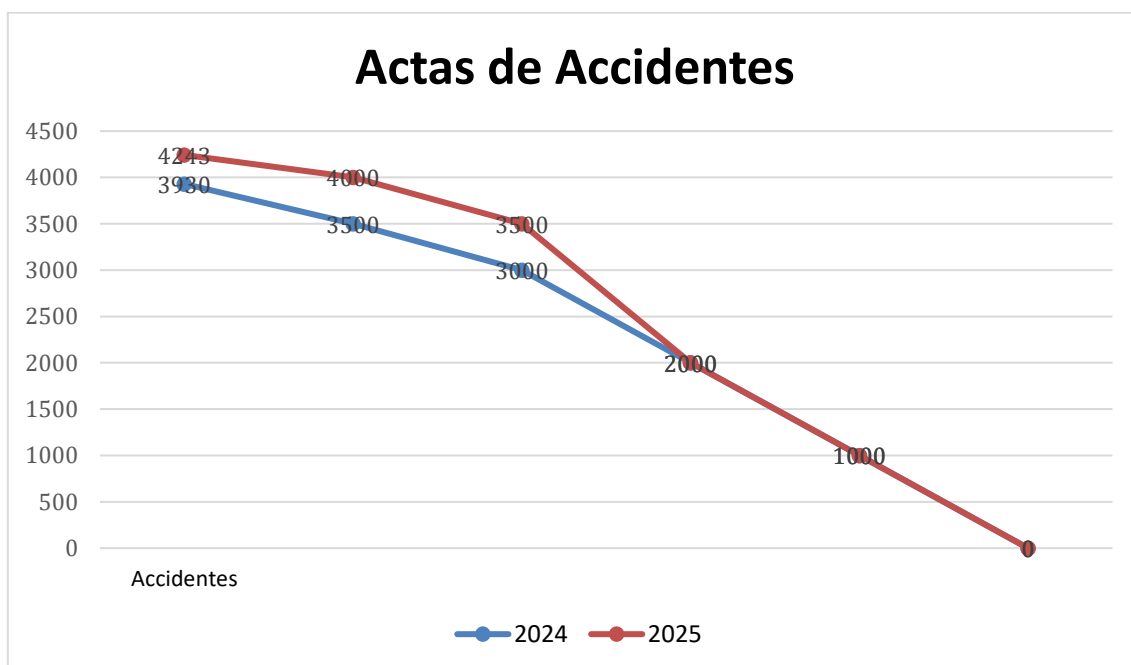
*Apelaciones de sentencias de accidentes: 21, equivalente al 0.49% de los casos resueltos por los Juzgados. De estas causas, 13 (60%) fueron confirmadas por el superior y 8 (40%) fueron revocadas.

1.2- Accidentes de Tránsito 2024

El departamento de Guaymallén registra un total de **3930 accidentes** en el período que va del 01 de enero del 2024 al 15 de diciembre del 2024 de los cuales:

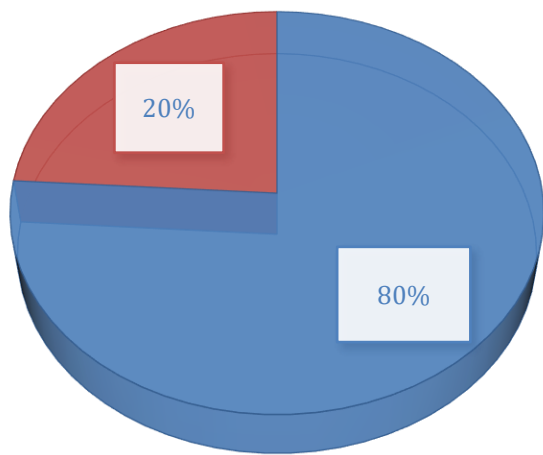
*Accidentes denunciados en el Juzgado administrativo: 553, representando un 14% del total.

*Apelaciones de sentencias de accidentes: 14, equivalente al 0.36% de los casos resueltos por los Juzgados. De estas causas, 11 (80%) fueron confirmadas por el superior y sólo 3 (20%) fueron revocadas.



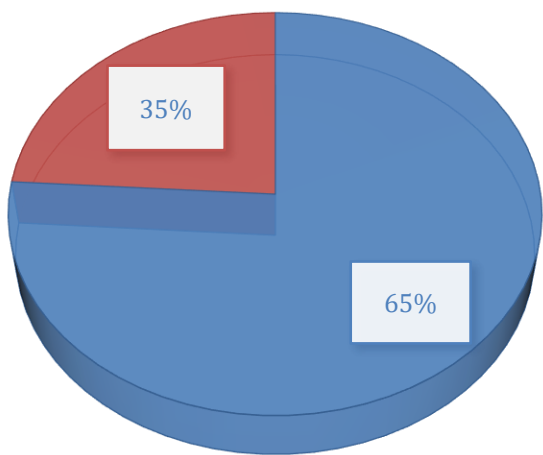
APELACIONES 2024

TOTAL ACCIDENTES: 3930
TOTAL APELACIONES: 14 - 0.36%
APELACIONES REVOCADAS: 3 - 20%
APELACIONES CONFIRMADAS: 11 - 80%

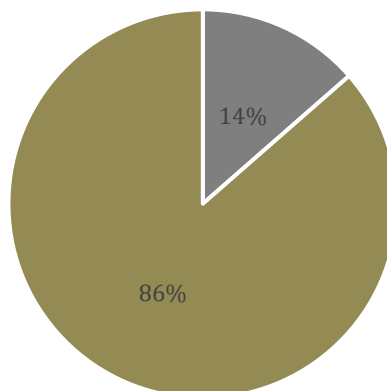


APELACIONES 2025

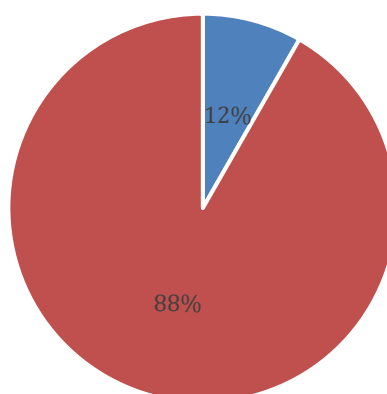
TOTAL ACCIDENTES: 4243
TOTAL APELACIONES: 20 - 0.49%
APELACIONES REVOCADAS: 7 - 35%
APELACIONES CONFIRMADAS: 13 - 65%



Accidentes Denunciados en el Juzgado 2024



Accidentes Denunciados en el Juzgado 2025



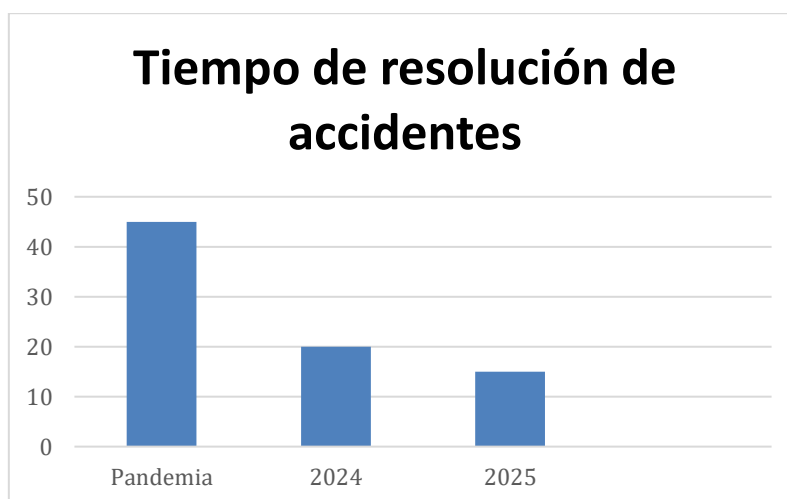
Según se desprende del análisis de los gráficos, se puede inferir que existió en el actual ejercicio un aumento de accidentes respecto del año 2024.

El índice de apelaciones que confirman los fallos de los Juzgados 1 y 2 (*durante el año 2025, de 4243 resoluciones sólo 7 fueron revocadas*). Siendo similar la cantidad de accidentes tomados en el juzgado en el 2024 y 2025 ya sea porque las partes no decidieron llamar a los agentes al momento del siniestro o porque la capacidad de accidentología estaba colapsada. Debido a esto conlleva, entre otras cosas: mucho tiempo para las partes al hacer la denuncia, concurrir con toda la documentación y brindar datos de terceros, orfandad probatoria, croquis deficientes o testigos que no son ubicados adecuadamente en el lugar del hecho.

Se recomienda al Ejecutivo, a fin de disminuir drásticamente la cantidad de accidentes tomados en el Juzgado, un refuerzo de personal destinado al área de Accidentología.

2 - Plazos de Resoluciones

Se logró el objetivo del año 2025 de reducir el plazo desde el ingreso del acta al juzgado a la resolución de sentencia, siendo este de 15 días hábiles promedio y se plantea disminuir más el tiempo de resolución de accidentes para este 2026.

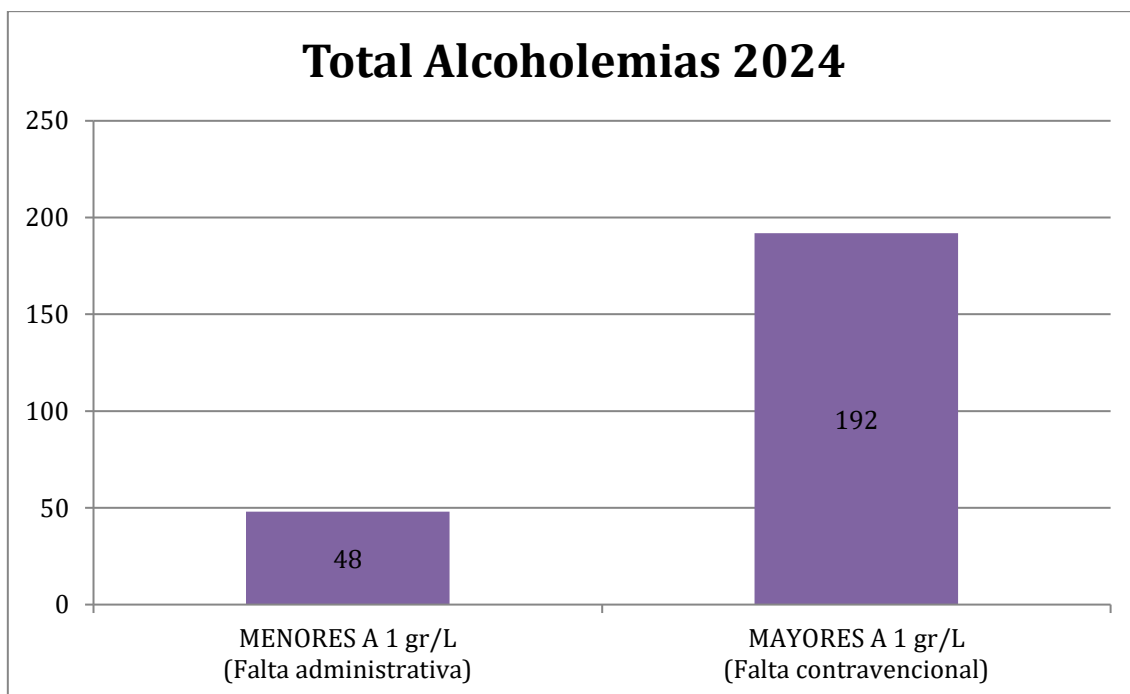


3 - Alcoholemias

3.1 - Año 2024:

Período comprendido entre el 01 de enero del 2024 al 15 de diciembre del 2024.

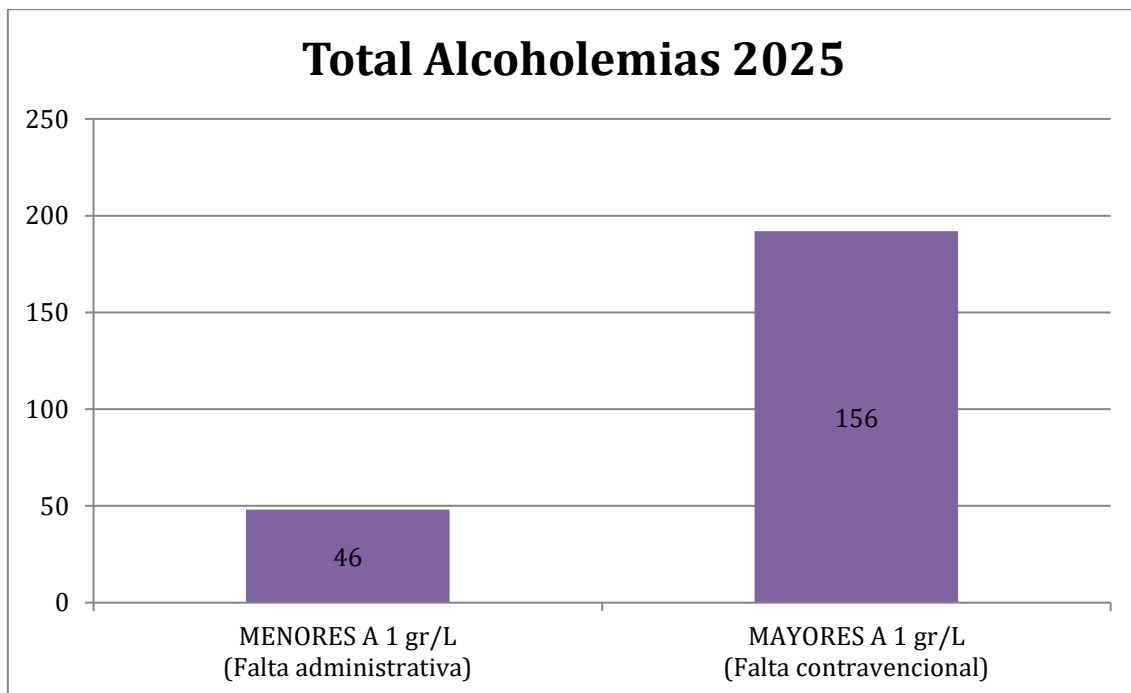
- Alcoholemias realizadas en total: **240 casos**.
- Alcoholemias resueltas en el juzgado administrativo de tránsito (valores menores a 1 Gr): 48 casos. 20%
- Alcoholemias resueltas por juzgados contravencionales: 192 casos. 80%



3.2 - Año 2025:

Período comprendido entre el 01 de enero del 2025 al 15 de diciembre del 2025.

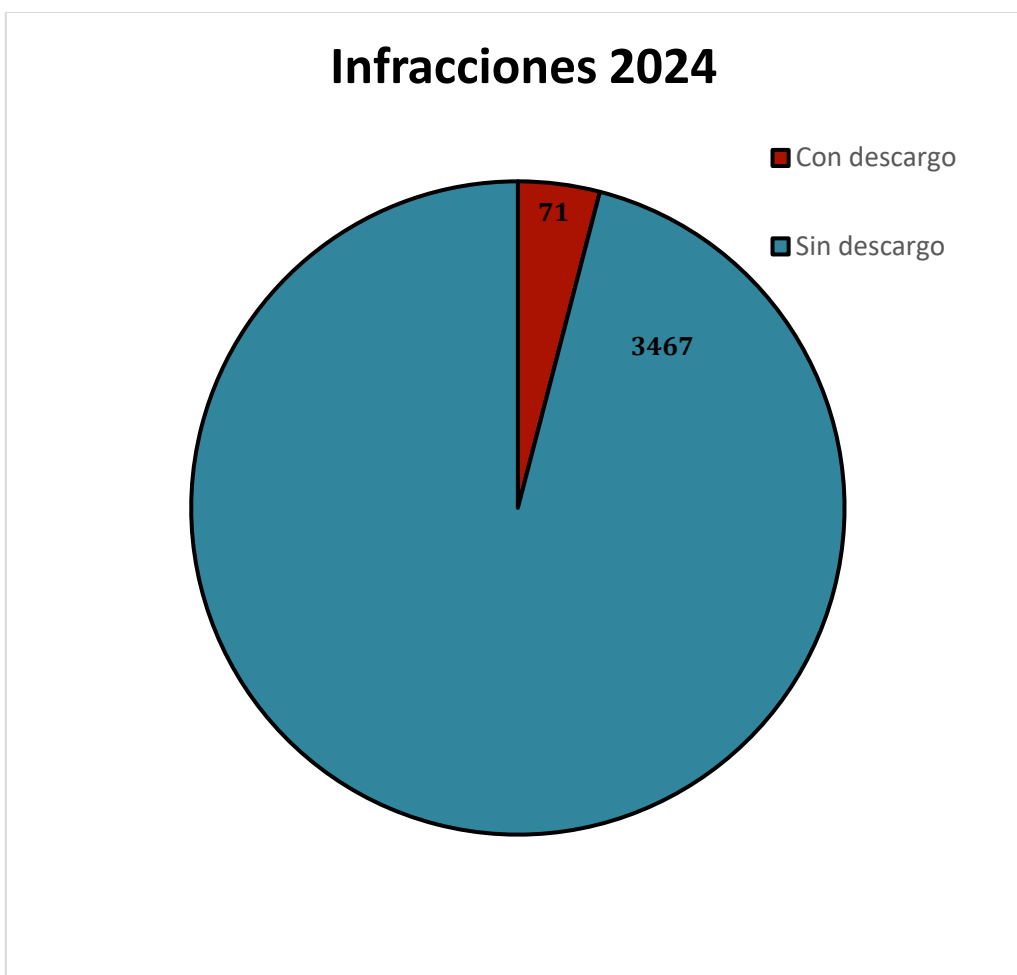
- Alcoholemias realizadas en total: **202 casos**.
- Alcoholemias resueltas en el juzgado administrativo de tránsito (valores menores a 1 Gr): 46 casos. 23%
- Alcoholemias resueltas por juzgados contravencionales: 156 casos. 77%



4 - Infracciones de Tránsito

Gestión 2024

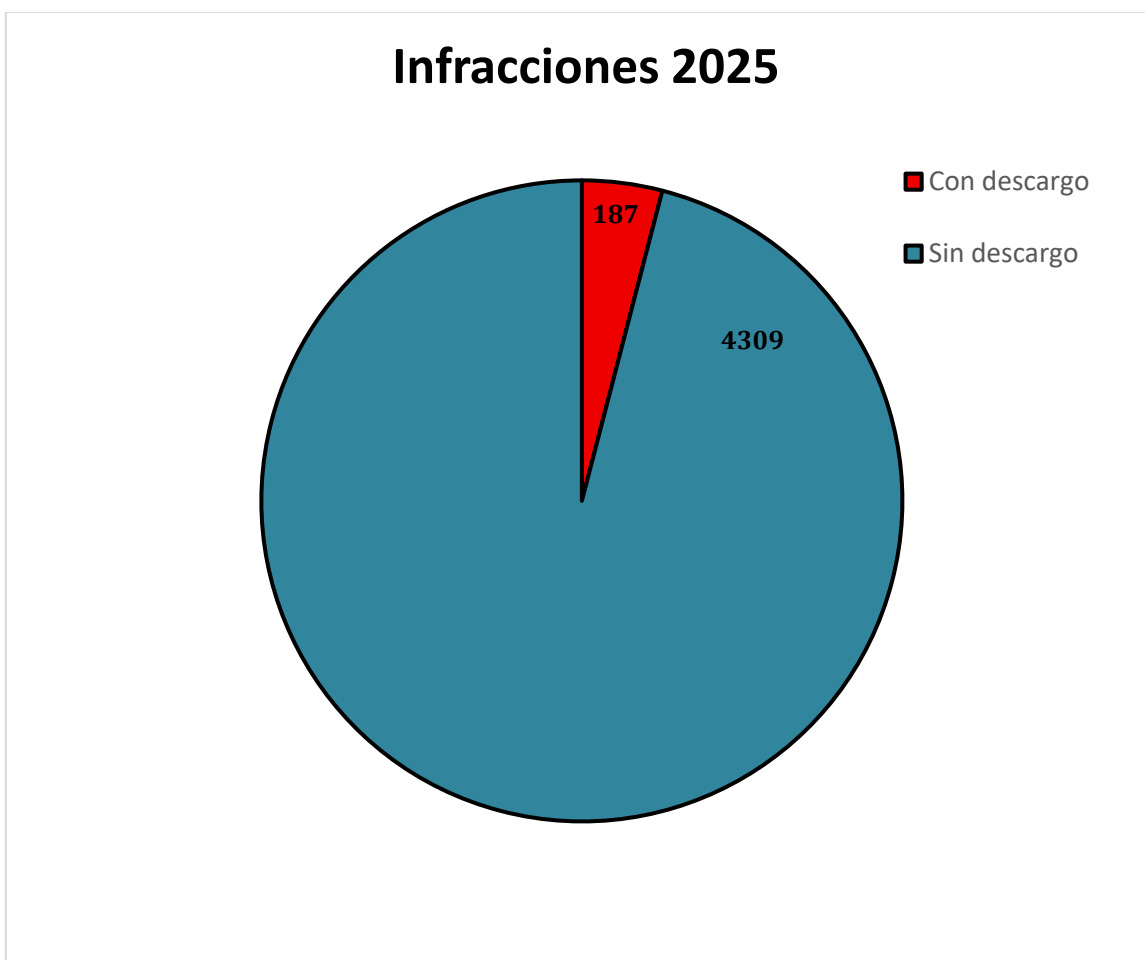
- Total de infracciones labradas 2024: **3538**
- Descargos resueltos (descargos presentados por los infractores): 71 representando un 2% del total.

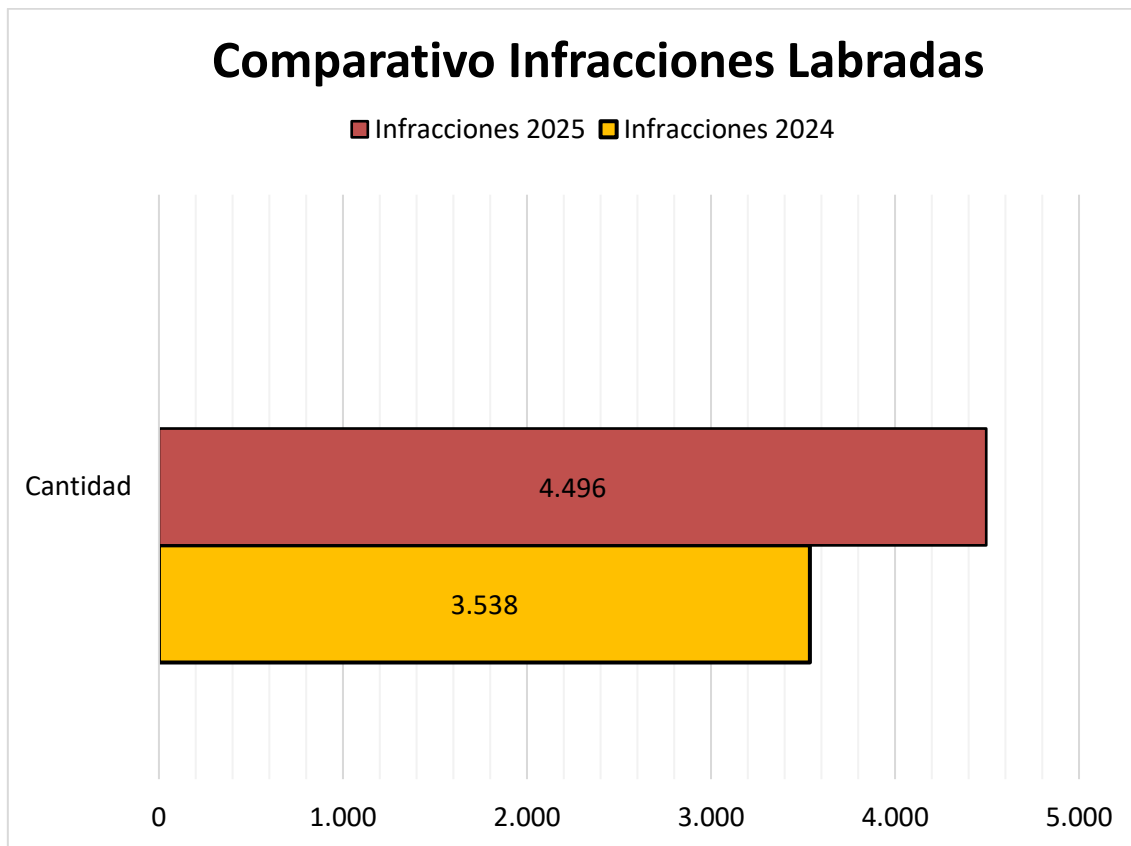


Gestión 2025

- Total de infracciones labradas 2025: **4496**
- Descargos resueltos (descargos presentados por los infractores): **187**, representando un 4.16% del total.

Aumento del 163% respecto del año anterior.



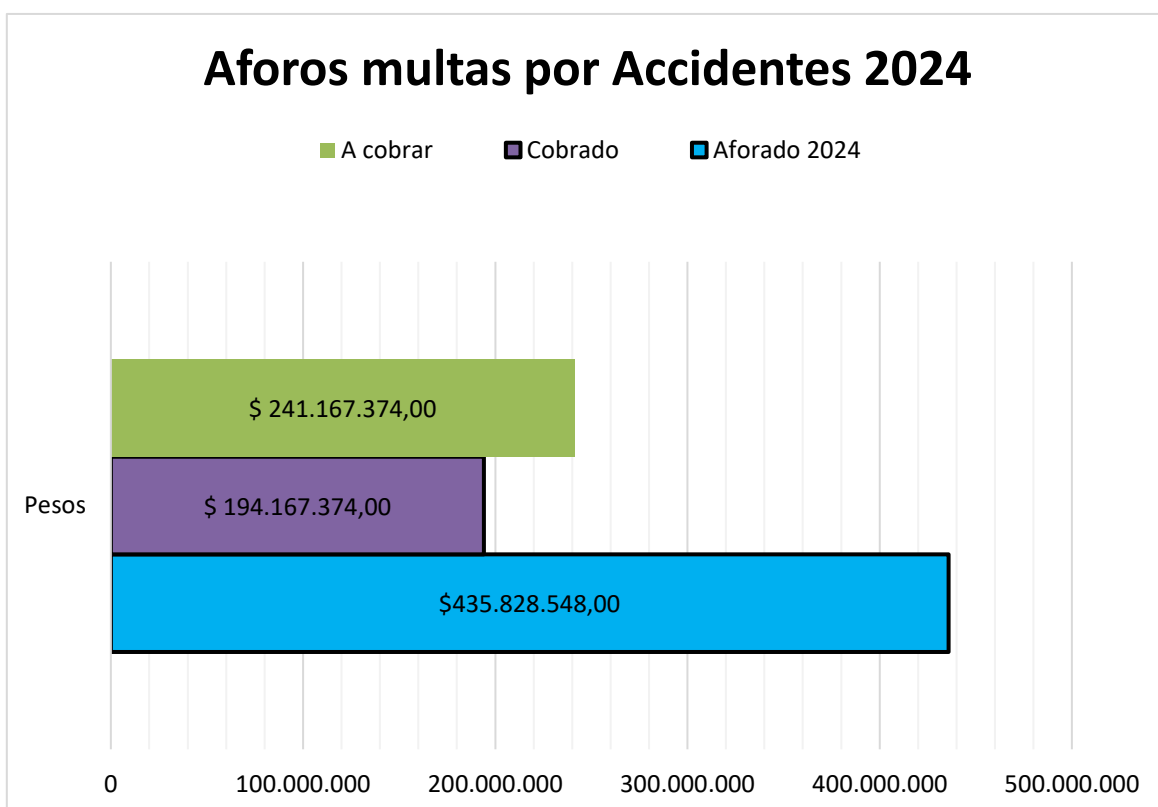


Se observa un aumento en el labrado de actas de infracción comparado con el año 2024. Para mayor claridad se deja constancia que las mismas las realiza personal de Tránsito, mientras que el personal de Accidentología interviene solamente en los accidentes denunciados por las diversas vías de comunicación.

5 - Gestión Económica 2024 y 2025

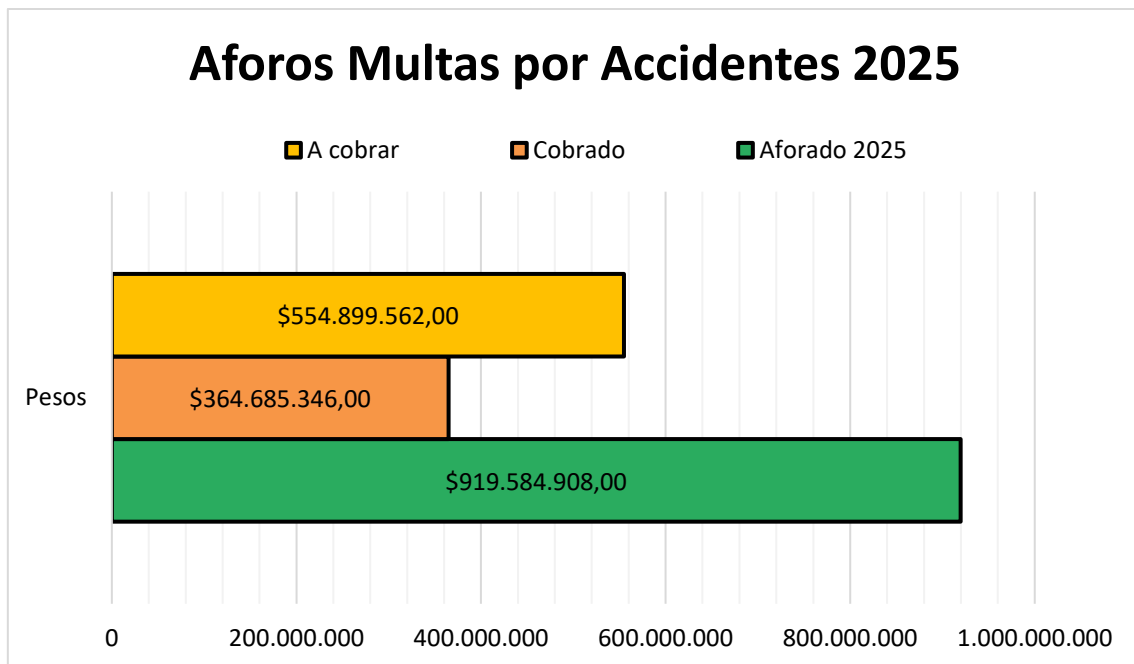
2024

- Total, aforado por Multas por Accidentes: \$ 435.828.548,00
- Cobrado en el periodo: \$ 194.167.374,00
- Saldo a Cobrar Vía Apremio: \$ 241.661.174,00



2025

- Total, aforado por Multas por Accidentes: \$ 919.584.908,00
- Cobrado: \$ 364.685.346,00
- Saldo a Cobrar Vía Apremio: \$ 554.899.562,00



6 - Gestión Administrativa 2025

- Promedio diario de personas atendidas en mesa de entrada (de 7:00 a 14:00 hs): 50 personas.
- Agentes asignados a la atención del público: 3
- Tiempo de atención por persona: entre 10 a 20 minutos dependiendo del trámite a realizar.
- Se proyecta otorgar la misma atención en un tiempo aproximado de entre 10 y 15 minutos por persona aproximadamente dependiendo del trámite a realizar.

7 - Notificaciones Masivas

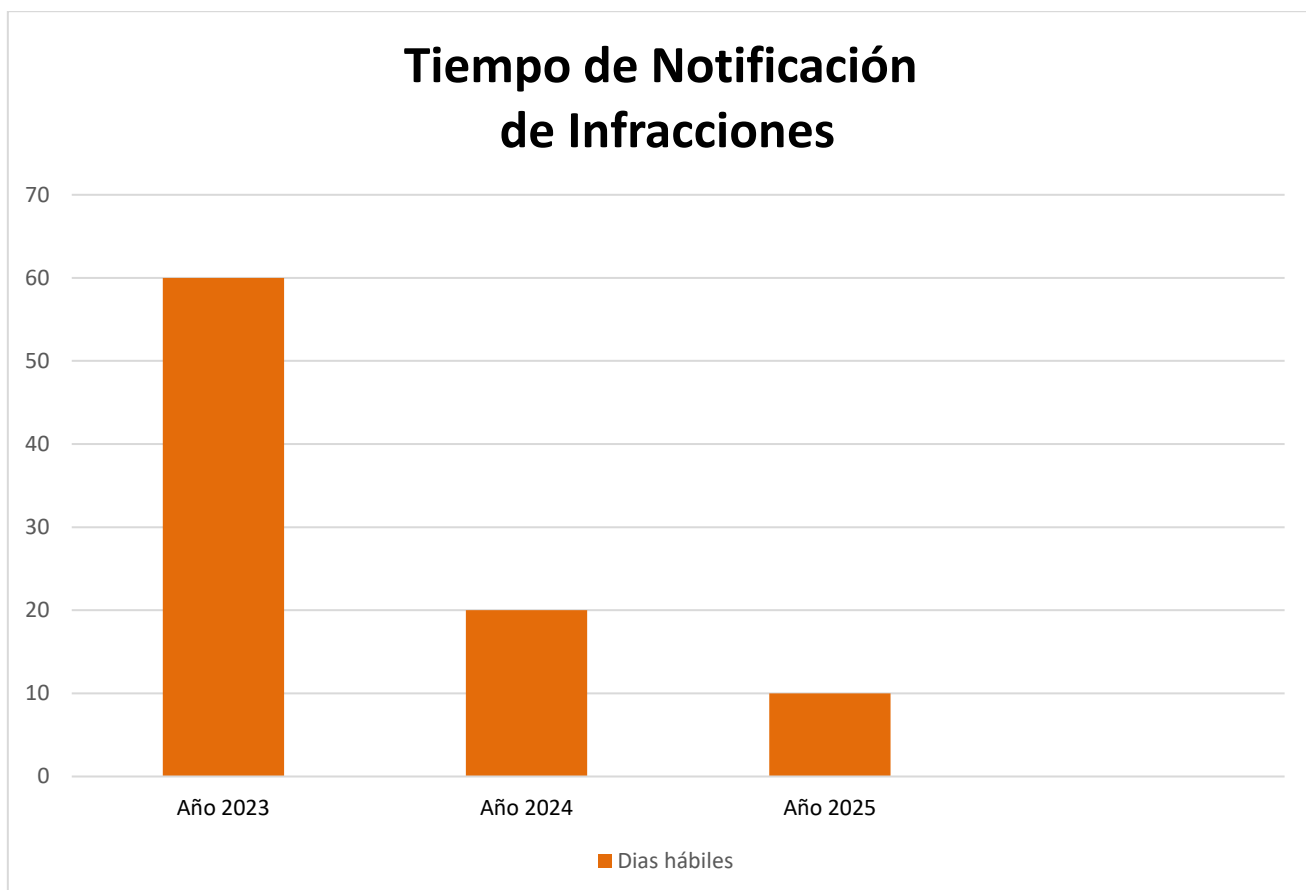
A finales de 2023 se planteó como objetivo 2024 reducir drásticamente los tiempos de notificación de actas por infracciones viales, en los casos en que no sean abonadas.

Durante la vigencia del DNU 297/2020 de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio las resoluciones por infracciones fueron notificadas a 12 o 15 meses desde su confección. El proceso de notificaciones se dilató por la situación social y laboral, y asimismo se vio interrumpido por la rescisión del contrato con el correo postal por incumplimiento del mismo por parte del proveedor.

En el año 2023 se consiguió, luego de un gran esfuerzo, reducir el tiempo de notificaciones a 60 días hábiles aproximadamente, poniendo a su vez al día las notificaciones atrasadas por los motivos expresados ut supra.

Hoy las resoluciones por infracciones se notifican a partir de los 20 días hábiles de su confección, según sea el domicilio del infractor. Reduciendo los tiempos de manera significativa, logrando estar al día en cuanto a las notificaciones atrasadas por los motivos mencionados.

En el 2025 el tiempo de notificación de las infracciones se reduzco a 20 días hábiles, cumpliendo así con el objetivo propuesto.



III) PROYECCIÓN 2026

Para el próximo año proyectamos eficientizar cada área creando la figura de los agentes de cambios. Los agentes de cambio identifican las necesidades para mejorar el entorno, tomando la iniciativa para gestionar aquellas transformaciones necesarias que fomenten el crecimiento, la eficacia y disminuyan la resistencia al cambio.

Nos vamos a orientar a la búsqueda de herramientas que aporten mejoras en el capital humano, como capacitaciones, talleres, conversatorios que estén enfocados en la salud física y mental de nuestros empleados, sosteniendo el principio que el servidor público es la cara visible del Estado, y su correcto desempeño (con ética, eficacia y compromiso) impacta directamente en la calidad de los servicios que brindamos a la sociedad.

Con la incorporación de dos juzgados nuevos además de acelerar el tiempo de respuesta de sentencias, se ampliarán y diversificarán los criterios de resolución de siniestros, reduciendo la cantidad de apelaciones.

Utilizaremos la herramienta integral del convenio celebrado con el Sistema Unificado de Administraciones Tributarias Subnacionales (SUATS), permitiéndonos optimizar los procedimientos relacionados con el control, registro y administración de las infracciones. La importancia de este convenio con el SUATS tendrá varios beneficios:

- **Centralización de la Información** El SUATS proporciona una plataforma unificada para el registro y seguimiento de las multas por infracciones y accidentes de tránsito. Pudiendo Guaymallén integrar sus datos en un sistema nacional y las infracciones labradas en el departamento serán exigibles en todo el territorio de la República Argentina.
- **Eficiencia, certeza y celeridad en las Notificaciones** El sistema permite acceder a una base de datos de direcciones electrónicas las cuales nos permitirán la notificación de infracciones por medios electrónicos y no por correo postal, optimizando recursos

humanos y de capital. Ahorro del 80% de las notificaciones (16.000 unidades aproximadamente).

- **Mayor Transparencia y Control Ciudadano.** Los ciudadanos podrán consultar sus infracciones en línea, facilitando el cumplimiento voluntario y promoviendo la confianza en las instituciones.

Respecto de las consideraciones económicas, el incremento en la recaudación con la integración con el SUATS aumentará considerablemente la recuperación de pagos por infracciones debido a una mayor efectividad en la notificación y el seguimiento de casos. Del mismo modo, la reducción de costos operativos al automatizar y centralizar procesos, se reducirán los gastos asociados a la gestión manual, incluyendo papeles e impresiones. La contratación de Servicio de Correo sólo se utilizará a los fines de aquellos casos que sea inevitable notificar por no estar en el sistema SUATS.

La Gestión llevada adelante por este Juzgado de Tránsito en post de celebrar un convenio con el SUATS (Sistema Unificado de Administraciones Tributarias Subnacionales), anterior SUGIT, representa una oportunidad estratégica para la Municipalidad de Guaymallén y el Juzgado Administrativo de Tránsito.

Así mismo, tenemos proyectado para el 2026 continuar con la Modernización del Archivo, buscando eficiencia ante la solicitud de actuaciones a pedido de las partes o de otras instituciones; digitalizar el área del archivo nos permitirá descomprimir el espacio físico, para optimizar el uso del mismo además de garantizar al agente municipal a cargo, su salubridad e higiene durante la jornada laboral y la celeridad en la búsqueda, como así también la despapelización del área.

Durante el 2026 se continuará con el armado del Área de Prescripciones. Si bien venimos trabajando desde el 2019 en la importante labor de evitar la prescripción de las multas, conjuntamente con el área de notificaciones, nuestro objetivo es coordinar acciones con la Dirección de Rentas del Municipio para hacer un seguimiento a aquellas multas no

pagadas que representan un crédito importante para el municipio para hacer efectivo el cobro.

En conclusión, las proyecciones para el 2026 son:

- **Notificaciones de Infracciones:** Se prevé disminuir el plazo de notificación de 20 días hábiles a 15 días hábiles, respaldado por la firma de un convenio con el Sistema Unificado de Administraciones Tributarias Subnacionales (SUATS).
- **Modernización del Archivo:** La digitalización completa del archivo.
- **Gestión de Prescripciones:** En coordinación con la Dirección de Rentas, se optimizará la búsqueda del pago de las multas antes del plazo de prescripción de las mismas.
- **Eficiencia en Atención al Público:** Fortalecer la capacitación del personal y optimizar el uso de herramientas digitales.

Estas iniciativas posicionan al Juzgado Administrativo de Tránsito como un modelo de gestión moderna y eficiente, asegurando que la Municipalidad de Guaymallén continúe liderando en innovación y servicio público de calidad en 2026.